



INFORME DE COMISIÓN

ING. JOSE GUADALUPE GALICIA BARRIOS
El Director General de Gestión de Exploración y Extracción
de Recursos No Convencionales Marítimos
PRESENTE



FECHA: 07 de abril de 2022

LUGAR: Reynosa, Tamaulipas.

PERIODO: Del 05 al 06 de abril de 2022

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Cumplir con lo previsto por el artículo 122 y 143, fracción IV, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable de los estudios técnicos justificativos, expedientes integrados con las bitácoras 09/DSA0023/09/21, 09/DSA0025/10/21 y 09/DSA0040/10/21 de las solicitudes de cambio de uso de suelo en terrenos forestales para los proyectos denominados "Construcción de Camino de Acceso, Cuadro de Maniobras y Línea de Descarga de 3" Ø del Pozo Santa Anita 291", " Construcción de la Línea de descarga de 3"Ø del pozo Arcabuz 438" y "Construcción de la Línea de descarga de 3"Ø del Pozo Santa Anita 290 a la interconexión de la Línea de Descarga de 3"Ø del Pozo Santa Anita 401".

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Recabar diversa información técnica ambiental que permita confirmar la veracidad de lo contenido en el estudio técnico justificativo para cambio de uso de suelo, realizando conteos de individuos por especie.

CONCLUSIONES:

A causa de la temporalidad en la que fueron realizados los muestreos ocurren variaciones mínimas entre la información recabada en campo y la plasmada en el ETJ.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se encontró que en el sitio visitado NO hubo diferencia sustancial en el número de individuos reportados en el ETJ y aquellos encontrados en campo.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

La información recabada, se le proporcionará al evaluador de la AGENCIA, para que este determine lo conducente.

ATENTAMENTE

IVAN ALVAREZ MONTUFAR

Subdirector de la Dirección General

de Gestión de Exploración y Extracción De Recursos Convencionales

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Adjunto formato de comprobación de gastos y facturación correspondiente.